

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer

- 2025/08268 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàntera de Xúquer sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de limpieza urbana, ocupación y uso de las vías públicas y de convivencia ciudadana.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2025, ha acordado por unanimidad la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza Viaria, de Ocupación y Uso de las Vías Públicas y de Convivencia Ciudadana.

Y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y al tablón de anuncios del Ayuntamiento

<https://alcanteradexuquer.sede.dival.es/tablondelanuncios/>

para que se formulen las alegaciones que se estiman pertinentes. Si transcurrido este plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Alcàntera de Xúquer, 4 de julio de 2025.—La alcaldesa, Lorena Igual Chicón.